



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0065-2024-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 16 de julio de 2024

**VISTOS:** El Oficio N° 009-2024-JE/ZRN°VI de fecha 08 de julio de 2024, el Informe N° 00140-2024-SUNARP-ZRVI/UAJ, de fecha 16 de julio de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia, así como su ámbito de aplicación es a todos los sectores económicos y de servicios, comprendiendo a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y los trabajadores por cuenta propia;

Que, el artículo 29 de la ley N° 29783, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituirán un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR se aprueba el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Que, Mediante Oficio N° 009-2024-JE/ZRN°VI, de fecha 08 de julio de 2024, la Presidenta de la Junta Electoral, comunica a la Jefatura Zonal, los resultados finales de las elecciones de los representantes de los trabajadores

ante el Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo – CSST, periodo 2024-2026, e indica que:

Conforme se señala en la Convocatoria del proceso electoral remitido a su despacho mediante el documento de referencia, el día 05 de julio de 2024, se llevó a cabo las elecciones, obteniendo los siguientes resultados para el periodo 2024 - 2026:

REPRESENTANTES TITULARES				
Nº	NOMBRE	DNI <sup>1</sup>	CARGO	ÁREA
1	MILKA NUÑEZ PANDURO	44476898	Abogada	U.A.J.
2	JAIRO JERVIS SOTO GOMEZ	72760734	Especialista de Catastro	U.R.E.G.

REPRESENTANTES SUPLENTE				
Nº	NOMBRE	DNI <sup>2</sup>	CARGO	ÁREA
1	PEDRO GILMER CASTILLO DOMINGUEZ	08168168	Analista de Redes	U.T.I.
2	JHONY MILTON HERNANDEZ CASTANEDA	70443986	Técnico en Sistemas	U.T.I.

Que, mediante el Informe N° 00140-2024-SUNARP-ZRVI/UAJ, opina que al amparo de la normatividad acotada y conforme a la fundamentación y/o análisis precedente, resulta procedente la constitución de los nuevos miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, periodo 2024 – 2026, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN; y, con el visado de la Unidad de Administración, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** a partir de la fecha, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el periodo de dos años, el mismo que se encontrará conformado por los miembros titulares y suplentes, que a continuación se detallan:

### En representación del empleador

#### TITULARES

1. Jefe de la Unidad de Administración
2. Jefe de la Unidad Registral

#### SUPLENTE

1. Especialista de Presupuesto
2. Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

### En representación de los trabajadores

#### TITULARES

1. Milka Nuñez Panduro
2. Jairo Jervis Soto Gómez

#### DNI

44476898  
72760734

**SUPLENTE**

1. Pedro Gilmer Castillo Domínguez
2. Jhony Milton Hernandez Castañeda

**DNI**

08168168

70443986

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través de la Unidad de Administración la presente resolución, a las personas indicadas en el artículo primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado digitalmente  
**RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - Sunarp